

De: Solicitud Ley 20285
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2013 17:43
Para: 'jemt79@hotmail.com'
Asunto: Solicitud AE007W-0005174

Sr. Jorge Méndez Troncoso:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica *“Solicito indicar procedimiento, plazos, requisitos, formalidades y cualquier otra información para recuperar mercadería en Aeropuerto Chacayuta de la ciudad de Arica para que una persona en mi y representación obtenga la restitución de los bienes retenidos (34 fracos de estevia). Hago presente que tengo en mi poder Acta de retención N° 00815002 de fecha 30 de agosto donde se indica la retención del producto. Con fecha 30 de agosto me fueron retenidos en le Aeropuerto de Arica 34 frascos de estevia, mientras viajaba desde esa ciudad a Santiago, indicando el funcioanrio a cargo de Aduanas que dicha cantidad constituía efectos de comercio por lo que debía reterlos, sin embargo para recuperarlos debía hacerlo el día siguiente hábili personalmente o a través de un tercero otrogando un poder dentro del palzo de 90 días hábiles, es cierta dicha información? Cabe considerar que vivo en Santiago y no tengo fecha próxima de viaje a Arica por lo que para recuperar los productos debo entregarle un poder a otra persona que viva en esa ciudad.”*, informamos a usted, que el requerimiento realizado, **no corresponde** a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, **sino que a una consulta simple** que puede realizar también por medio de nuestra página Web en el link OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

En este caso, debe ingresar a www.aduana.cl > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada. Sin embargo **ya derivamos de manera interna su solicitud** a la OIRS de la Dirección Regional de Aduana de Arica, donde se ocuparán particularmente de su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta